



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 02/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE JUBILACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL PERSONAL, A EMITIR Y REFRENDAR LOS INFORMES DEL LEGAJO DE FUNCIONARIOS PARA LOS PROCESOS JUBILATORIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, Y SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ANALIZAR EL PROCESO DE MANERA INTEGRAL, A FIN DE IMPLEMENTAR LA INFORMATIZACIÓN DEL MISMO, PARA QUE SEA INCLUIDO ÍNTEGRAMENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MEC (SIGMEC).

Asunción, 03 de *setiembre* de 2018.

VISTA: La necesidad de optimizar el proceso de jubilación del Personal docente y administrativo de esta Secretaría de Estado, a fin de que dicho beneficio sea otorgado a los solicitantes en el menor tiempo posible;

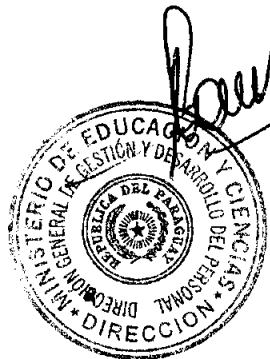
CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 5749/2017 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS”, en su Artículo 38, inciso c), establece como una de las funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, la de “Evaluar la ejecución de los procesos de ingreso, reingreso, permanencia, movimientos, derechos, régimen disciplinario, recursos administrativos, carrera del servicio y baja del personal y formular propuestas de mejora”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

R E S U E L V E:

- 1°.- **AUTORIZAR** al Departamento de Jubilaciones de la Dirección de Bienestar del Personal, dependiente de esta Dirección General, a emitir y refrendar los informes del Legajo de Funcionarios para el trámite de los procesos jubilatorios del Personal Docente y Administrativo de este Ministerio. La Jefatura del citado Departamento remitirá un informe semanal y detallado de las impresiones de Legajos firmados por el Jefe de Departamento, a la Dirección de Bienestar del Personal, con copia a la Dirección General.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 02118

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE JUBILACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL PERSONAL, A EMITIR Y REFRENDAR LOS INFORMES DEL LEGAJO DE FUNCIONARIOS PARA LOS PROCESOS JUBILATORIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, Y SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ANALIZAR EL PROCESO DE MANERA INTEGRAL, A FIN DE IMPLEMENTAR LA INFORMATIZACIÓN DEL MISMO, PARA QUE SEA INCLUIDO ÍNTEGRAMENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MEC (SIGMEC).

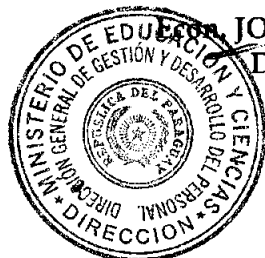
- 2 -

2°.- CONFORMAR un Equipo de Trabajo que tendrá por finalidad esencial, el análisis Integral del proceso de los trámites jubilatorios, con vista a su optimización y a la implementación efectiva de su informatización en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión del MEC (SIGMEC), que queda integrado como sigue:

- ESTEBAN DUARTE FERRARI, Asesor de la Dirección General.
- DAVID LOBOS, Jefe del Departamento de Jubilaciones de la Dirección de Bienestar del Personal.
- CARLOS AGUILERA, Jefe del Departamento de Asuntos Técnicos Jurídicos.
- RAMON VALIENTE, Director de la Dirección de Registro de Datos y Sistemas.

Este Equipo de Trabajo deberá presentar su informe final, con la propuesta correspondiente, en un plazo de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y archivar.



Jorge A. Martínez Nuñez
JORGE A. MARTINEZ NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL